

México, D.F., 13 de agosto de 2014
Comunicado No. 48

CJF HABILITA OCC's PARA DAR UN MEJOR SERVICIO EN LA RECEPCIÓN DE AMPAROS EN MATERIA FISCAL Y POR EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIO

- *Contra el llamado “Hoy no circula” se han recibido mil 844 amparos y respecto a la denominada “contabilidad electrónica”, siete mil 746 demandas*

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) informa que ante el volumen de demandas de amparo presentadas en días recientes en materia fiscal, también identificada como de “contabilidad electrónica”, y en contra del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio, conocido como “Hoy no circula”, habilitó para su recepción como medida temporal a las Oficinas de Correspondencia Común de diversos órganos jurisdiccionales en el Distrito Federal, como parte de su política de generar mejores condiciones de servicio a los usuarios de la justicia federal

La medida aplica para las Oficinas de Correspondencia Común de los Tribunales Unitarios y Colegiados en Materia Penal, así como las de los Juzgados y Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones en el Primer Circuito y concluye el próximo viernes 15 de los corrientes.

Ha sido una política de la presente administración judicial la de generar los mecanismo que permitan brindar un mejor servicio a la ciudadanía, lo que redundará en una justicia federal más pronta y expedita.

Por lo que respecta al Programa de Verificación Vehicular Obligatorio, al 12 de agosto de los corrientes, se han recibido mil 844 demandas, de las cuales mil 568 fueron presentadas en las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; 220 en las de los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de

Juárez; y 56 en la correspondiente a los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.

Por lo que hace a las demandas de amparo en las que se impugna el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación, relativo a la contabilidad a través de medios electrónicos, al 12 de agosto en todo el país se han recibido siete mil 746 demandas, siendo el Distrito Federal, con dos mil 381, el que más ha registrado.

Le sigue Jalisco con mil 264; Chihuahua con 469; Puebla con 343; Nuevo León con 308; Coahuila con 290; Baja California con 280; Sinaloa con 232; Quintana Roo con 198; Sonora 196; Yucatán con 182; Estado de México con 173; Oaxaca con 161; Michoacán con 124; Aguascalientes con 122; Querétaro con 119; Tamaulipas con 106; Chiapas con 69; Colima con 67; Baja California Sur con 65; Nayarit con 58; Tabasco con 54; San Luis Potosí con 49; Campeche con 47; Guerrero y Morelos con 38 cada entidad; Veracruz con 88; Durango con 18 y Tlaxcala con 9.

Es de señalar que la medida adoptada por este órgano colegiado, respecto a la habilitación de sedes para la recepción de dichas demandas de amparo, se sustenta en el Quinto Párrafo del Artículo 6º del Acuerdo General 14/2014 del Pleno del CJF, que regula el funcionamiento de las Oficinas de Correspondencia Común, para una mayor eficiencia, control y transparencia en la recepción de asuntos.

---000---